

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO

29 ENE 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 154 / VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de adquirir pastilleros plásticos y masajeadores.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 20982 de fecha 19 de Noviembre de 2013, emanada de la **Dirección De Desarrollo Comunitario**.

3) Que se llama a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, con el número de ID 2422-16-L114.

4) Por que ofertas presentadas exceden el presupuesto asignado.

DECRETO

DECLARESE NO ADJUDICADA, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 2422-16-L114, según considerando N° 4, no se persevera en la licitación.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE LUIS HMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO ALCALDE

DICON/DAF/ADQ/mla/mmd.-